

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la Compañía de Transporte Serviferretera S.A. que me hiciera la Junta Universal de Accionistas llevada a cabo el día 2 de septiembre del año 2013, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2014.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de la administración, la que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. La revisión de los estados financieros evidencia que la Compañía no ha tenido movimiento económico es decir no ha generado ingresos ni egresos, por cuanto la Compañía recién cuenta con el permiso de operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito a partir del 6 de noviembre de 2014.

En cuanto a la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2014 al ser iguales que el año pasado no admiten emitir observación alguna.

De tal forma considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Al revisar las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y su posterior cumplimiento, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

